



TESORERIA

TM/647/09

CD. VICTORIA, TAM. A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

PARA :

DR. FELIPE GARZA NARVAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

Por medio del presente me permito remitir a usted para su análisis y aprobación las tablas de valores catastrales para el ejercicio 2010, de los predios urbanos, suburbanos y rústicos, con construcción y sin construcción del Municipio de Victoria.

Sin ningún otro asunto de momento me despido con un cordial saludo y agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE

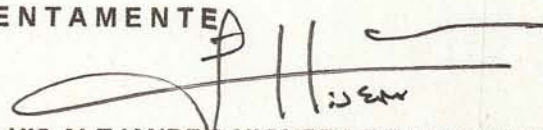

CP. LUIS ALEJANDRO HIGUERA DE LA GARZA
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.



TABLA DE VALORES CATASTRALES 2010

I.- PREDIOS URBANOS
A) TERRENOS

Valores unitarios para terrenos urbanos por M2 expresados en pesos según su ubicación:

I.- PREDIOS URBANOS

SECTOR 1	ZONA HOMOGÉNEA					VALOR POR M2
	ZONA CENTRO	N	S	E	O	
	ZH. 1	CARRERA TORRES	HIDALGO	FCO. I MADERO(17)	B. DOMINGUEZ(23)	900
	ZH. 2	CARRERA TORRES	MATAMOROS	J.B. TIJERINA(8)	C. FCO. I MADERO(17)	1000
	ZH. 3	MATAMOROS	JUAREZ	J.B. TIJERINA(8)	C. FCO. I MADERO(17)	2000
	ZH. 4	JUAREZ	BLVD. P. BALBOA	J.B. TIJERINA(8)	C. FCO. I MADERO(17) Y PINO SUAREZ(18)	900
	ZH. 5	COL. SAN MARCOS I	FRACC. VILLAS DE GUADALUPE	COL. SIMON BOLIVAR		350
	ZH. 6	HIDALGO	DEMOCRACIA	FCO. I MADERO(17)	V. CARRANZA(22)	750
	ZH. 7	BRAVO	DEMOCRACIA	V. CARRANZA(22)	VIA DEL FFCC	300
	ZH. 8	FRACC. LOS FRESNOS				400
	BANDA DE VALOR					
	CARRERA TORRES DEL 8 AL 17					1800
	CARRERA TORRES DEL 17 A LA VIA DEL FERROCARRIL					1200
	17 DE CARRERA TORRES A GUERRERO					1800
	17 DE GUERRERO A JUAREZ					2200
	17 DE JUAREZ A ROSALES					1800
	HIDALGO DEL 8 AL 17					3000
	JUAREZ DEL 8 AL 17 (LADO SUR)					1800
	8 DE CARRERA TORRES A MATAMOROS					1600
	8 DE MATAMOROS A BLVD. PRAXEDIS BALBOA					2000
	9 DE CARRERA TORRES A MATAMOROS					1200
	9 DE MATAMOROS A BLVD. PRAXEDIS BALBOA					2000

SECTOR 2	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: INFONAVIT ADELITAS, INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	450
	ZH. 2: COL. DEL PERIODISTA, FRAC. QUINTA LAURA, MOD. HAB. PEDRO J MENDEZ (VIVIENDAS POPULARES), PARTE DE LA COL. MORELOS, PARTE DE COL. PEDRO J. MENDEZ, PARTE DE LA COL. SAN FRANCISCO Y PARTE DE LA COL. NORBERTO TREVINO ZAPATA.	550
	ZH. 4: FRACC. SAN JOSE, FRACC. SIERRA GORDA, PARTE FRACC QUINTA LAURA Y PARTE DE LA COL. NORBERTO TREVINO ZAPATA	1035
	ZH. 5: COL. PEDRO J MENDEZ, COL. SAN FRANCISCO, COL. MORELOS Y COL. ASCENCION GOMEZ	600
	ZH. 6: INFONAVIT ALDAMA Y PARTE DE LA COL ASENCION GOMEZ	400
	ZH. 7: PARTE DE COL. ASENCION GOMEZ, PRIV. PEMEX Y PARTE DE COL. PEDRO J MENDEZ	375
	BANDA DE VALOR	
	BLVD LOPEZ MATEOS DE L 8 AL 16	1200
	BLVD LOPEZ MATEOS DEL 16 A LA CALLE JESUS ELIAS PIÑA	1000
	BLVD LOPEZ MATEOZ DE LA CALLE JESUS ELIAS PIÑA AL EJE VIAL	600
	CALLE 16 DEL BLVD LOPEZ MATEOS A CARRERA TORRES	1000
	CALLE 8 DEL BLVD LOPEZ MATEOS A CARRERA TORRES	1500
	BERRIOZABAL DEL 8 AL 22	900
	CARRERA TORRES DEL 8 AL 17	1800
	CARRERA TORRES DEL 17 A LA VIA DEL FERROCARRIL	1200
	EJE VIAL DE BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS A C CONRADO CASTILLO (LADO OTE)	550
	C MIER Y TERAN (19) DE BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS A AV CARRERA TORRES	700



SECTOR 3	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. REV. VERDE, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ESCUADRA NORTE Y ORIENTE Y PARTE DE LA AMPLIACION, COL. DOCTORES, COL. BUROCRATAS MPALES. Y FRACC. SANTA MARIA I y II	300
	ZH. 3: FRACC. DESARROLLO HABITACIONAL DEL NORTE	690
	ZH. 4: FRACC. HOGARES MODERNOS, COL MORELOS Y CONJ HABITACIONAL RESIDENCIAS SELECTAS	690
	ZH. 5: FRACC. LAS PALMAS Y FRACC. LOS ARCOS, SUBDIVISION DE JUAN MANUEL ARCE FLORES	805
	BANDA DE VALOR	
	BLVD LIC JOSE SULAIMAN CHAGNON DE BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ A AV FAMILIA ROTARIA	400
	AV FAMILIA ROTARIA DE LA AV. NUEVO SANTANDER AL BLVD. TAMAULIPAS	450
	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ (LADO NTE) DE AV. NVO. SANTANDER AL BLVD. TAMAULIPAS	800
	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ (LADO SUR) DE AV. NUEVO SANTANDER AL BLVD. TAMAULIPAS	800
	C. BERRIOZABAL DEL BLVD. TAMAULIPAS A J. DE ESCANDON(CERO)	1000
	AV. NUEVO SANTANDER DE BLVD. FIDEL VELAZQUEZ A CARRERA TORRES (LADO PONIENTE)	900
	CARRERA TORRES DEL CERO AL 8	1200
	CALLE 8 DEL BLVD. FIDEL VELAZQUEZ A CARRERA TORRES	1500

SECTOR 4	ZONA HOMOGÉNEA					VALOR POR M2
	ZONA CENTRO	N	S	E	O	
	ZH. 1	CARRERA TORRES	MATAMOROS	A. GOMEZ(4)	J.B. TIJERINA(8)	800
	ZH. 2	CARRERA TORRES	BLVD. P. BALBOA	J. DE ESCANDON(0)	A. GOMEZ(4)	650
	ZH. 3	FRACC COMERCIAL 2000				750
	ZH. 4	COL OBRERA, COL HIDALGO				350
	ZH. 5	MATAMOROS	BLVD. P. BALBOA	A. GOMEZ(4)	J.B. TIJERIINA(8)	1600
	BANDA DE VALOR					
	BLVD LIC JOSE SULAIMAN CHAGNON DE C. TORRES A BLVD. FIDEL VELAZQUEZ (LADO OTE.)					900
	CARRERA TORRES DEL 8 CEROS AL 8					1200

	CALLE HIDALGO DEL 4 AL 8	2500
	BLVD PRAXEDIS BALBOA DEL 4 AL 8	2000
	BLVD FIDEL VELAZQUEZ DE CARRERA TORRES A RIO SAN MARCOS	350
	8 DE CARRERA TORRES A MATAMOROS	1600
	8 DE MATAMOROS A BLVD PRAXEDIS BALBOA	2000
SECTOR 5	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: PARTE DE LA COL. MAINERO, PARTE DE LA COL. PEDRO SOSA, FRACC LA ESPERANZA Y COL. AUTENTICAS PLAYAS	370
	ZH. 2: PARTE DE LA COL. MAINERO Y PARTE DE LA COL. PEDRO SOSA	290
	ZH. 3: COL HORACIO TERAN, FRACC LOS BALCONES Y PARTE DE LA COL. PEDRO SOSA	200
	BANDA DE VALOR	
	BLVD LOPEZ PORTILLO DEL 1 AL 8	600
	AV. DE LA UNIDAD Y AMERICA ESPAÑOLA DEL BLVD FIDEL VELAZQUEZ A AV. DEL ESTUDIANTE	600
SECTOR 6	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: PARTE DE LA COL. MAINERO Y COL BUROCRATAS ESTATALES	400
	BANDA DE VALOR	
	BLVD LUIS ECHEVERRIA DEL 8 AL 12	600
SECTOR 7	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: PARTE DE LA COL LAS PALMAS	150
	ZH. 2: COL. LOS PINOS Y PARTE DE LA COL. LAS PALMAS	200
	ZH. 3: FRACC HACIENDA DEL SANTUARIO	400
	ZH. 4: COL EL PALMAR, FRACC. BALCONES DEL VALLE, COL. AMPL EL PALMAR Y COL FRATERNIDAD	80
	ZH. 5: FRACC EVELYN	460

SECTOR 8	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. J. BERNARDO GTZ DE LARA, COL. UNIDAD MODELO, COL. BERTHA DEL AVELLANO Y AMPLIACION, COL. CASAS BLANCAS Y AMPLIACIÓN Y COL VEGAS DE TRETTO, FRACC GUTIERREZ DE LARA	180
	ZH. 2: COL. AMALIA G. DE CASTILLO LEDON, COL VETERANOS DE LA REVOLUCION, COL FRANCISCO I. MADERO Y AMPLIACION Y COL. MANUEL A. RAVIZE, COL ENRIQUE LARA	120



	BANDA DE VALOR	
	CALLE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE BLVD GUADALUPE VICTORIA A C EBANO	250
SECTOR 9	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: FRACC ZOZAYA, PARTE DE LA COL. TAMATAN Y COL DEL MAESTRO (ETA)	300
	ZH. 2: COL CAMINO REAL Y PARTE DE LA COL. TAMATAN	140
	BANDA DE VALOR	
	CALZADA GRAL LUIS CABALLERO DE VIA DEL FFCC A C. RIO FRIO	400
	CALLE RIO FRIO DE CALZADA GRAL LUIS CABALLERO A CAMINO REAL A TULA	375
SECTOR 10	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. CUAUHEMOC UPYSSET (GOBIERNO DEL EDO) Y COL. CUAUHEMOC (GOBIERNO DEL ESTADO), COL. CUAUHEMOC AMERICO	100
	ZH. 2: COL. AMERICA DE JUAREZ	120
	ZH. 3: INFONAVIT TAMATAN (C.H. LUIS ECHEVERRIA)	200
	ZH. 4: FRACC. LAS FLORES, COL. DEL MAESTRO, COL. 7 DE NOVIEMBRE Y SUBDIVISIÓN COFRADES	300
	ZH. 5: FRACC. CUAUHEMOC(INM. VALLE DE REYNOSA)	300
	ZH. 6: FRACC. LUIS QUINTERO, FRACC. PUERTA DEL SOL, FRACC. PUERTA DE TAMATAN, FRACC. RINCON DE TAMATAN, FRACC. JARDINES DE TAMATAN, CONJ. HAB. PUERTA DE LA LUNA, CONJ. HAB. PUERTA DE COFRADES, AMPL. COL DEL MAESTRO Y FRACC. VILLA DEL PRADO	250
	ZH. 7: COL. AMERICO VILLARREAL, COL. LA GLORIA, COL. EX. EJ. 7 DE NOVIEMBRE Y AMPLIACION	160
SECTOR 11	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. NACUZARI, COL. MIGUEL ALEMAN, FRACC. LA CIMA (SUB-DIVISION GOMEZ ELIZONDO), FRACC. CUAUHEMOC, FRACC MIRASIERRA, FRACC RESIDENCIAL PANORAMA Y SUBDIVISIÓN DE CECILIA GOJON	320
	ZH. 2: COL. FSTSE, CONJ. HAB. PANORAMA, U. HAB. MIGUEL ALEMAN Y PARTE DE LA COL MIGUEL ALEMAN	200
	BANDA DE VALOR	
	CALLE 27 DE CARRERA TORRES A CALLE PROL. DOBLADO	400



SECTOR 12	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: FRACC. NUEVO SANTANDER, FRACC. MI RANCHITO Y COL. BANRURAL, FRACC PRIVADAS DEL NOGALAR	220
	ZH. 2: FRACC. IMPERIAL	240
	ZH. 3: COL. LAZARO CÁRDENAS, FRAC. LA ESCONDIDA, FRACC. LOS EBANOS, FRACC. COLINAS DEL MIRADOR, FRACC. COLINAS DEL PARQUE, PARTE DE LA COL NACCOZARI Y PARTE DEL FRACC SIERRA MADRE DEL SUR	250
	ZH. 4: FRACC. VILLA ALPINA, FRACC. FUEGO NUEVO, FRACC. LOMAS DE SANTANDER, FRACC. SIERRA MADRE DEL SUR, FRACC. UPYSSET, PARTE DEL FRACC. SIERRA MADRE, PARTE DEL FRACC. SIERRA VENTANA Y PARTE DE LA COL. LAZARO CARDENAS, FRACC LOS ALPES	240
	ZH. 5: PARTE DEL FRACC. SIERRA MADRE, FRACC. AMPL SIERRA MADRE Y SUBDIVISIÓN DE GUADALUPE LONGORIA	330
	ZH. 6: COL. JUNTA LOCAL DE CAMINOS (COL. CAMINERA) Y COL. AMPL. LAZARO CARDENAS	350
	ZH. 7: COL. TECNOLÓGICO Y COL. JARDIN NORTE	150
	ZH. 8: PARTE DEL FRACC. SIERRA VENTANA, FRAC CUMBRES Y FRACC. CUMBRES NORTE	100
	BANDA DE VALOR	
	BLVD. EMILIO PORTES GIL DE C CIRO R DE LA GARZA A EDIFICIO TIEMPO NUEVO	400
	BLVD EMILIO PORTES GIL DE EJE VIAL A C CIRO R DE LA GARZA	200
	C JUAN JOSE DE LA GARZA DE C OLIVIA RAMÍREZ A C DIVISIÓN DEL GOLFO (VIA DEL FF. CC.)	400
	CALLE 27 DE C OLIVIA RAMIREZ A CARRERA TORRES	400
	EJE VIAL DE LA CALLE MOLANGO A LA AV CARRERA TORRES (LADO PTE)	320
SECTOR 13	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. LIBERTAD Y AMPLIACIÓN , COL. BUROCRATAS MPALES II Y PARTE DE LA COL LA PRESA	150
	ZH. 2: COL. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ, COL. LOPEZ PORTILLO, COL. TRANSITO, PARTE DE LA COL LIBERTAD Y PARTE DEL FRACC INDUSTRIAL	240
	ZH. 3: FRACC. PRADERAS, FRACC. FRAMBOYANES, FRAC. LOMAS DEL CALAMACO Y FRACC. SAN MARCOS	220
	ZH. 4: COL. INDUSTRIAL Y AMPLIACION, FRACC. COLINAS DEL VALLE Y COL. LIBERTAD II (CTM FIDEL VELAZQUEZ), FRACC LA MONTAÑA, I, II Y III, FRACC COLINAS DE SAN ROBERTO, FRACC AGUA FRIA I Y II	300





BANDA DE VALOR		
BLVD EMILIO PORTES GIL DE C CIRO R DE LA GARZA A C. MANZANO		400
BLVD EMILIO PORTES GIL DE EJE VIAL A C CIRO R DE LA GARZA		200
AV. ZEFERINO FAJARDO DEL LIBR. NACIONES UNIDAS AL BLVD. EMILIO PORTES GIL		400
C. DIVISIÓN DEL GOLFO DE AV. LAS AMERICAS A LIBR NACIONES UNIDAS		250
LIB NACIONES UNIDAS DEL EJE VIAL A LA AV. ZEFERINO FAJARDO		250

SECTOR 14	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: PARTE DE LA COL. ORALIA GUERRA DE VILLARREAL (AL SUR DEL LIBR. NACIONES UNIDAS)	150
	ZH. 2: FRACC. ARBOLEDAS, FRACC. VILLA REAL, FRACC. LAS AMERICAS Y AMPLIACION	575
	ZH. 3: FRACC. PRIVADO DE VILLA REAL Y FRACC PRIVADO SAN ANGEL	1035
	ZH. 4: FRACC. VALLE ESCONDIDO, FRACC MONTES ALTOS	805
	ZH. 5: PARTE DEL FRACC. VALLE DE AGUAYO, FRACC VILLA JARDÍN Y PARTE DE LA COL. NORBERTO TREVINO ZAPATA	690
	ZH. 6: COL. TREVIÑO ZAPATA, COL. MAGISTERIAL, PARTE DEL FRACC. VALLE DE AGUAYO Y PRIV. CANTERAS	500
	ZH. 7: FOVISSTE (U. HAB. PEDRO J. MENDEZ), U. H. FCO. I. MADERO Y PARTE DE LA COL NORBERTO TREVINO ZAPATA	400
	ZH. 8: FRACC. SANTA MARTHA	300
	ZH. 9: FRACC. SAN LUISITO, FRACC. LAS MISIONES, FRACC. HACIENDA DEL BOSQUE, FRACC. PASEO DE LAS AMERICAS, FRACC. LOS ANGELES Y FRACC SAN CARLOS	350
	ZH. 10: COL. MEXICO, FRACC. MÉXICO Y FRACC. LAS TORRES	200
	ZH. 11: FRACC. NACIONES UNIDAS Y FRACC NACIONES UNIDAS SUR	300
	ZH. 12: FRACC. AMPL VILLA REAL Y FRACC. PETROLEROS	350
	ZH. 13: FRACC. DEL SUTSPET	150
	ZH. 14: FRACC. RESIDENCIAL LAS TORRES	250
	ZH. 15: FRACC LOS ALMENDROS	500
	ZH. 16: FRACC VALLE DE AGUAYO DE LA CALLE CESAR LOPEZ DE LARA A BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y DE LA CALLE CRISTOBAL COLON (9) A LA CALLE MATIAS S CANALES (12)	1035
	BANDA DE VALOR	

	BLVD LOPEZ MATEOS DEL 8 AL 16	1200
	BLVD LOPEZ MATEOS DEL 16 A LA PROL DE LA CALLE JESUS ELIAS PIÑA	1000
	BLVD LOPEZ MATEOS DE LA PROL DE LA CALLE JESUS ELIAS PIÑA AL EJE VIAL	600
	BLVD. TAMAULIPAS DEL LIB NACIONES UNIDAS AL BLVD. LOPEZ MATEOS	1000
	(CAMINO A LOS CHARCOS DE ABAJO) DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS A CALLE ARTURO OLIVARES	150
	CALLE 16 DEL LIBR. NACIONES UNIDAS AL BLVD. LOPEZ MATEOS	900
	AV. LAZARO CARDENAS (EJE VIAL) DEL LIB. NACIONES UNIDAS AL BLVD. A. LOPEZ MATEOS (LADO OTE.)	500

SECTOR 15	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: FRACC. INFONAVIT JARDIN	300
	ZH. 2: FRACC. CAMPESTRE Y AMPLIACIÓN, FRACC. PRIVANZAS I Y II Y FRACC. LAS VILLAS	805
	ZH. 3: COL. MARIANO MATAMOROS Y COL. IGNACIO ZARAGOZA	150
	ZH. 4: FRACC. TEOCALTICHE, FRACC. AZTLAN, FRACC. VISTA AZUL, FRACC. AZTECA, FRACC. VILLAS DEL BOSQUE, FRACC. MONTES ALTOS, FRACC. LA FLORIDA, FRACC. NUEVA AURORA, FRACC. PEDREGAL CAMPESTRE, FRACC. SAN ALBERTO, FRACC. LAS ALAMEDAS, FRACC. BUGAMBILIAS, FRACC. ITACE Y FRACC VALLE ORIENTE, FRACC. VISTA AZUL II, SUB-DIVISION DE MARIA LUISA Y HEIDY MATA AMIN, FRACC VISTA VERDE	300
	ZH. 5: COL. AMPL LOPEZ MATEOS Y COL. LAS ALAZANAS	200
	ZH. 6: FRACC. LAS HUERTAS	575
	ZH. 7: FRACC. RESIDENCIAL CABAÑAS	600
	ZH. 8: FRACC. LOS NARANJOS, FRACC. RESIDENCIAL CLUB CAMPESTRE Y FRACC PRIVADO RESIDENCIAL LA MISION	1035
	ZH. 9: FRACC. AGRONOMOS	150
	ZH. 10: FRACC. RESIDENCIAL DEL VALLE, FRACC. DEL SOL, SUBDIVISION Y CONDOMINIO BOSQUES CAMPESTRE, SUBDIVISION BOSQUES DEL SUR, CONDOMINIO VALLE ESMERALDA, FRACC LOS ENCINOS	460
	ZH. 11: MANZANA 740 DEL SECTOR	250
	BANDA DE VALOR	
	AV. FAMILIA ROTARIA DE AV. JOSE SULAIMAN CHAGNON AL BLVD. TAMAULIPAS	550



	BLVD. TAMAULIPAS DEL LIB NACIONES UNIDAS AL BLVD. LOPEZ MATEOS	1000
	AV JOSE SULAIMAN CHAGNON DE AV FAMILIA ROTARIA A CALLE ARTICULO 16	250
	AV TENOCHTITLAN DE AV FAMILIA ROTARIA A AV DEL VALLE	500
SECTOR 16	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: PARTE DE LA COL. BENITO JUAREZ, COL. 16 DE SEPTIEMBRE, PARTE DE LA COL. SAGITARIO, COL. JOSE DE ESCANDON, COL. EMILIANO ZAPATA Y PARTE DE LA COL. PORTES GIL	160
	ZH. 2: COL. REFORMA, COL. EMILIO PORTES GIL, COL. NUEVAS PLAYAS Y AMPLIACION, COL. SATELITE, COL. BUENAVISTA, COL. PEPENADORES Y AMPLIACION, COL. VICENTE GUERRERO, FRACC. INSURGENTES, COL. CORREGIDORA, COL. LIBERAL Y AMPLIACION, PARTE DE LA COL. SAGITARIO, COL. AYUNTAMIENTO, COL. MAGDALENO AGUILAR, PARTE DE LA COL. INDEPENDENCIA Y PARTE DE LA COL. VICTORIA, COL. MATIAS HINOJOSA, COL. AMPLIACION TAMAULIPAS	120
	ZH. 3: COL. TAMAULIPAS, PARTE DE LA COL. INDEPENDENCIA, COL. VICTORIA, PARTE DE LA COL. BENITO JUÁREZ Y PARTE DE LA COL. AYUNTAMIENTO	300
	BANDA DE VALOR	
	BLVD LIC JOSE SULAIMAN CHAGNON DE C JOVITA LEAL DE AGUILERA A BLVD. FIDEL VELAZQUEZ	400
	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE AV. 20 DE NOVIEMBRE AL BLVD. FIDEL VELAZQUEZ	400
	BLVD FIDEL VELAZQUEZ DE AV. NUEVO SANTANDER A AV. 16 DE SEPTIEMBRE	400
	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE A RIO SAN MARCOS	350
	AV LA PAZ DE CALLE SARITA PEÑA DE CAMARGO A CALLE VIA LACTEA	200
	AV LA PAZ DE CALLE VIA LACTEA A BLVD PRAXEDIS BALBOA	200

SECTOR 17	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. MODERNA Y COL. SERVIDOR PUBLICO	100
	ZH. 2: COL. LINDAVISTA Y AMPLIACION (COL. DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	60
	Z.H. 3: COL. PRIMAVERA, COL. HORACIO TERAN, COL. 2 DE ABRIL, COL. PROMOTORES DE EDUCACION EN TAMAULIPAS Y COL. CAMINO NUEVO	120
	Z.H. 4: FRACC ALTAVISTA	250
	ZH. 5: FRACC HUERTAS DEL RIO, FRACC LAS PALOMAS	180
SECTOR 18	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL LA GLORIA, COL VISTA HERMOSA, COL FRANCISCO VILLA, COL PEDRO J MENDEZ, Y COL HUERTA DE SAN JAVIER, COL CHAPULTEPEC Y AMPLIACIONES, SUBDIVISION DE GARCIA TRAVESI	100
	ZH. 2: FRACC INTEGRACION FAMILIAR, FRACC LOS PRADOS, FRACC PRIVADA CANTERAS	250



	ZH. 3: FRCC CHAPULTEPEC, FRACC VIENTO HUASTECO, FRACC RINCON DE LAS MONTAÑAS, FRACC VILLAS DEL CARMEN, FRACC LAS FUENTES, FRACC PASEO DE LOS OLIVOS	180
SECTOR 19	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL SOP Y PARTE DE LA COL PEDRO SOSA	300
	ZH. 2: COL. AMPL PEDRO SOSA(LA LOMA), COL. IGNACIO ALLENDE, COL. LAS BRISAS, COL. NUEVO TAMAULIPAS, FRACC. RINCONADA LAS HACIENDAS, COL. 12 DE SEPTIEMBRE Y FRACC CONSTITUYENTES	125
	ZH. 3: C.P. EJ. LOMA ALTA, COL. ESFUERZO POPULAR Y AMPLIACIÓN Y COL. LOMA ALTA	60
	ZH. 4: FRACC LOMAS DE GUADALUPE Y FRACC. RESIDENCIAL LA QUINTA	250
	BANDA DE VALOR	
	AV. AMERICA ESPAÑOLA DEL CAMINO AL EJ. LOMA ALTA AL ENTRONQUE CON LA AV. DE LA UNIDAD	600
SECTOR 23	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. SAN MARCOS Y AMPLIACION Y COL SAN MARCOS III	90
	ZH. 2: COL. ALTAS CUMBRES Y AMPLIACION	60
SECTOR 24	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. ESTUDIANTIL, COL. LUIS ECHEVERRIA, COL. TAMATAN Y COL. SIMON TORRES	150
	ZH. 2: COL. AMPL. ECHEVERRIA, COL. AMPL. ESTUDIANTIL, COL. AMPL. TAMATAN Y COL. ROSALINDA GUERRERO	50

SECTOR 25	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. ALTA VISTA, COL. ALVARO OBREGÓN Y COL. VISTA HERMOSA, FRACC RINCON DE LA SIERRA	50
	ZH. 2: COL. LA ESPERANZA Y AMPLIACIÓN , COL ALBERTO CARRERA TORRES Y AMPL. SIMON TORRES	80
	ZH. 3: FRACC. TAMATAN	250



SECTOR 27	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL NUEVO SANTANDER, COL NUEVO AMANECER Y COL SOLIDARIDAD COL NIÑOS HEROES, COL NUEVA ERA, FRACC UPYSSET II (FRACC. ALBORADA), COL. UNIDAD SINDICAL, COL MARIANO MATAMOROS (OTE) Y COL. MANUEL CAVAZOS LERMA	100
	ZH. 2: FRACC LA PAZ Y PARTE DE COL. SATELITE	150
	ZH. 3: COL LIBERAL, COL AZTECA Y COL PAJARITOS, FRACC BARRIO DE PAJARITOS	60
	ZH. 4: C.P. EJ. GUADALUPE VICTORIA	80
	ZH. 5: FRACC CANACO Y AMPLIACION Y FRACC VALLE DEL MAGISTERIO	100
	BANDA DE VALOR	
	AV JOSE SULAIMAN CHAGNON DE C. JOVITA LEAL DE AGUILERA A AV. LA PAZ	400
	AV JOSE SULAIMAN CHAGNON DE AV LA PAZ A CALLE NIÑOS HEROES	200
	AV LA PAZ DE AV JOSE SULAIMAN CHAGNON DE CALLE SARITA PEÑA DE CAMARGO	200
SECTOR 28	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH 1: FRACC. GRANJAS CAMPESTRES	100
	ZH 2: COL. LILIA ZOZAYA	80
	ZH 3: FRACC CAMPESTRE SIERRA BONITA, CONDOMINIO SAN GABRIEL	300
	ZH. 4: FRACC HACIENDA SANTA MARIA, FRACC RESIDENCIAL CAMPESTRE JANAMBRES	200
SECTOR 31	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: FRACC. SANTA BARBARA, FRACC LOS CRISTALES, FRACC. MISION SAN AGUSTIN	690
	ZH. 2: PARTE DE LA COL. ORALIA GUERRA DE VILLARREAL (AL NORTE DEL LIBR. NACIONES UNIDAS)	80
	ZH. 3: MANZANA 15 DEL SECTOR	250
SECTOR 32	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M2
	ZH. 1: COL. ESTRELLA Y AMPLIACION Y COL. LA PRESITA	80
	ZH. 2: COL. MONTEALTO, COL. VAMOS TAMAULIPAS, COL VAMOS TAMAULIPAS II, III Y IV ETAPA, Y CONJ. HAB. ENFERMERAS	40
	ZH. 3: FRACC PRIVADA SAN IGNACIO	300



	BANDA DE VALOR	
	LIB NACIONES UNIDAS DE LA VIA DEL F.C. AL CAMINO A LA LIBERTAD	250
	LIB NACIONES UNIDAS DEL CAMINO A LA LIBERTAD AL LIMITE DEL SECTOR	150

SECTOR 33	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M²
	ZH. 1: COL. LUCIO BLANCO, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COL. EL MIRADOR Y COL. EMILIO CABALLERO	90
	BANDA DE VALOR	
	LIB NACIONES UNIDAS DE LIMITE DEL SECTOR AL ENTRONQUE CON EL BLVD EMILIO PORTES GIL	150
SECTOR 34	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M²
	ZH. 1: PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER (SUR)	50
SECTOR 35	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M²
	ZH. 1: PARQUE INDUSTRIAL NUEVO SANTANDER (NORTE)	50
SECTOR 37	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M²
	ZH. 1: FRACC. CAMPESTRE LOS OLIVOS I, II Y III ETAPA	50
LOCALIDAD 6	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M²
	Z.H. 1: ZONA URBANA DE EL EJIDO BENITO JUAREZ Y EJIDO EL OLIVO	35
LOCALIDAD ES 2 A LA 9	ZONA HOMOGÉNEA	VALOR POR M²
	ZONAS URBANAS DE TODOS LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, EXCEPTO EJ. BENITO JUAREZ Y EJ EL OLIVO.	20



Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos ubicados en el Municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes;
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio;
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado

Para las colonias de nueva creación o no incluidas en la lista anterior, los valores unitarios se darán en el Departamento de Catastro Municipal a solicitud de la parte interesada.

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios de **Construcción** por M2 expresados en pesos:

CONSTRUCCIONES ESPECIALES

TIPO	CALIDAD	VALOR UNITARIO POR M2.
1	CORRIENTE	\$ 500.00
2	CORRIENTE-ECONOMICO	850.00
3	ECONOMICO	1050.00
4	ECONOMICO-MEDIO	1300.00
5	MEDIO	1450.00
6	MEDIO-SUPERIOR	1800.00
7	SUPERIOR	2550.00

CONSTRUCCIONES ANTIGUAS

TIPO	CALIDAD	VALOR UNITARIO POR M2.
8	ECONOMICO	\$ 1200.00
9	ECONOMICO-MEDIO	1600.00
10	MEDIO	1900.00
11	MEDIO-SUPERIOR	2150.00
12	SUPERIOR	2450.00

CONSTRUCCIONES MODERNAS

TIPO	CALIDAD	VALOR UNITARIO POR M2.
13	CORRIENTE	\$ 1500.00
14	CORRIENTE-ECONOMICO	1700.00
15	ECONOMICO	1900.00



16	ECONOMICO-MEDIO	2450.00
17	MEDIO	2600.00
18	MEDIO-SUPERIOR	2800.00
19	SUPERIOR	3500.00
20	SUPERIOR DE LUJO	4000.00
21	DE LUJO EXCELENTE	4500.00

LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DEMERITARAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:

ESTADO DE CONSERVACION	FACTOR
NUEVO O MUY BUENO	1.00
BUENO	0.95
REGULAR	0.85
MALO	0.75
RUINOSO	0.50

LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENOS URBANOS SE DEMERITARAN O DISMINUIRAN POR:

1) SUPERFICIES DE TERRENO:

COMERCIALES

SUPERFICIE	FACTOR DE DEMERITO
HASTA 300 M2	1.00
DE 301 A 500 M2	0.90
DE 501 A 800 M2	0.80
DE 801 A 1500 M2	0.70
DE 1501 A 2200 M2	0.60
DE 2201 M2 A MAS	0.50



HABITACIONALES

SUPERFICIE	FACTOR DE DEMERITO
HASTA 500 M2	1.00
DE 501 A 750 M2	0.90
DE 751 A 1000 M2	0.80
DE 1001 A 2000 M2	0.70
DE 2001 A 4000 M2	0.60
DE 4001 M2 O MAS	0.50

2) POR EXCESO DE FONDO:

2.1) EN DONDE EXISTA LOTE TIPO O PREDOMINANTE, A LA SUPERFICIE QUE EXCEDA DE LA DEL LOTE TIPO, SE LE APLICARA UN FACTOR DE 0.70

2.2) EN DONDE NO EXISTA LOTE TIPO SE APLICARA EL MISMO FACTOR DE 0.70 A LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A UNA PROFUNDIDAD MAYOR DE 40.00 M

3) POR DESNIVEL O PENDIENTE:

SE APLICARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

% PENDIENTE	FACTOR
0 A 10%	1.00
10 A 20%	0.90
20 A 30%	0.80
30 A 40%	0.70
40 A 50%	0.60
50% O MAS	0.50

EN NINGUN CASO Y POR NINGUN CONCEPTO EL DEMERITO DEL VALOR UNITARIO DE UN LOTE PODRA SER MAYOR AL 50%



A) MERITOS, PREMIOS O INCREMENTOS DE VALOR DE TERRENO

1) POR UBICACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA

	FACTORES Z. HABITACIONAL	FACTORES Z. COMERCIAL
LOTE INTERMEDIO	1.00	1.00
LOTE ESQUINERO (2 FRENTES)	1.15	1.20
LOTE INTERMEDIO CON 2 FRENTES	1.10	1.15
LOTE INTERMEDIO CON 3 FRENTES	1.15	1.20
LOTE CABECERO (3 FRENTES)	1.25	1.35
LOTE MANZANERO (DE 3 FRENTES)	1.25	1.35
LOTE MANZANERO (DE 4 FRENTES)	1.30	1.40
LOTE INTERIOR	0.50	0.55

NOTA: SE CONSIDERA LOTE INTERIOR AQUEL QUE NO TENGA ACCESO A LA VIA PUBLICA, O QUE TENIENDOLO, ESTE SEA MENOR A 2.50 M. DE ANCHO.

II) PREDIOS SUBURBANOS

TIPO	UBICACION	VALOR UNITARIO/ (M2)
9000	▪ EN LOS SECTORES 34,37 Y 40, A PARTIR DE 1 KM HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS	5.00
9100	▪ EN LOS SECTORES 24,25,28,31,32 Y 33, A PARTIR DE 1 KM HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS ▪ EN SECTORES 28 Y 31, A MAS DE 1 KM. A AMBOS LADOS DE LAS CARRETERAS A MONTERREY Y A MATAMOROS	10.00
9200	▪ EN LOS SECTORES 34,37 Y 40, HASTA 1 KM HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS ▪ EN EL SECTOR 19, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, AL SUR DE LA VIA DEL FF. CC. A TAMPICO	20.00
9300	▪ EN LOS SECTORES 24,25,32 Y 33 ,HASTA 1 KM HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS ▪ EN LOS SECTORES 28,31 Y 37, A AMBOS LADOS DE LAS CARRETERAS A MONTERREY Y A MATAMOROS , ENTRE 500 Y 1000 M ▪ EN LOS SECTORES 17,18 Y 27, HASTA 1 KM HACIA ADENTRO DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS	30.00
9400	▪ EN LOS SECTORES 28,31 Y 37, 500 M. A AMBOS LADOS DE LAS CARRETERAS A MONTERREY Y A MATAMOROS, HASTA EL LIMITE DEL SECTOR	40.00
9500	▪ EN LOS SECTORES 17,18 Y 27, A PARTIR DE 1 KM. HACIA ADENTRO, DEL	50.00

	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS EN EL SECTOR 19, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, AL NORTE DE LA VIA DEL FF. CC. A TAMPICO	
9600	EN LOS SECTORES 7,12 Y 13, DENTRO DE LA MANCHA URBANA	60.00
9700	EN LOS SECTORES 02,10 Y 11, DENTRO DE LA MANCHA URBANA EN LOS SECTORES 28 Y 31, HASTA 1 KM HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS	70.00
9800	EN LOS SECTORES 14 Y 15, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, COLINDANDO CON EL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS EN EL SECTOR 27, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, HASTA 1KM AL ESTE DE LA CARRETERA A MATAMOROS	80.00
9900	EN LOS SECTORES 3,14 Y 15, DENTRO DE LA MANCHA URBANA	100.00

Los valores unitarios de terrenos Suburbanos se demeritaran por superficies de la siguiente forma:

SUPERFICIE	FACTOR
HASTA 30,000 M2	1.00
DE 30,001 A 50,000 M2	0.90
DE 50,001 A 100,000 M2	0.75
DE 100,001 A 200,000 M2	0.60
DE 200,001 A 500,000 M2	0.45
DE 500,001 M2 O MAS	0.30

Para las zonas de nueva creación o no incluidas en la lista anterior, los valores unitarios se darán en el Departamento de Catastro Municipal a solicitud de la parte interesada.

Las tablas de valores unitarios de construcción, prevista para los predios urbanos, se aplicara a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano



III) PREDIOS RUSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

CLAVE DE USO DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR UNITARIO POR HA
1710	AGRICULTURA DE RIEGO	20,000.00
1720	AGRICULTURA DE TEMPORAL	6,000.00
2100	FRUTICULTURA DE RIEGO EN CULTIVO	12,500.00
2200	FRUTICULTURA DE RIEGO EN PRODUCCION	30,000.00
2300	FRUTICULTURA DE RIEGO EN DECADENCIA	7,500.00
2600	FRUTICULTURA DE TEMPORAL EN CULTIVO	7,500.00
2700	FRUTICULTURA DE TEMPORAL EN PRODUCCION	15,000.00
2800	FRUTICULTURA DE TEMPORAL EN DECADENCIA	5,000.00
3200	PASTIZAL CULTIVADO DE TEMPORAL	9,000.00
3520	AGOSTADERO COEFICIENTE DE 8 A 16 HAS. X U.G.	6,000.00
3540	AGOSTADERO COEFICIENTE DE 16 A 32 HAS. X U.G.	3,000.00
4200	MONTE MEDIO Y ALTO	1,250.00
4300	MONTE CERRIL	800.00
4900	CERRIL	400.00

FACTORES DE INCREMENTO Y DISMINUCION DEL VALOR, PARA TERRENOS RUSTICOS

A) POR UBICACIÓN:

UBICACIÓN	FACTOR
COLINDANTE A ZONA SUBURBANA	1.20
PROXIMOS O CERCANOS A ZONA SUBURBANA	1.00
INTERMEDIOS ENTRE CERCANOS Y ALEJADOS	0.90
DISTANTES O ALEJADOS A LA ZONA SUBURBANA	0.80

B) POR ACCESO

TIPO DE ACCESO	FACTOR
OPTIMO	1.20
FACIL	1.00
REGULAR	0.80
DIFÍCIL	0.70



C) POR TOPOGRAFIA:

TIPO DE TOPOGRAFIA	FACTOR
NIVELADO	1.20
PLANO	1.00
LIGERAMENTE ACCIDENTADA	0.90
MEDIANAMENTE ACCIDENTADA	0.80
FUERTEMENTE ACCIDENTADA	0.60

D) POR COLINDANCIA A VIAS DE COMUNICACIÓN Y CUERPOS DE AGUA:

COLINDANCIA	FACTOR
COLINDANTES A CARRETERAS FEDERALES Y/O ESTATALES	1.20
COLINDANTES A CAMINOS DE TERRACERIA	1.00
UBICADOS A MAS DE 2.5 KM DE CARRETERAS FEDERALES Y/O ESTATALES	0.90
UBICADOS A MAS DE 2.5 KM DE CAMINOS DE TERRACERIA	0.80
COLINDANTES A RIOS, ARROYOS, PRESAS Y MANANTIALES (TODO TIEMPO)	1.10

Para los usos y ubicaciones no incluidos en la lista anterior, los valores unitarios se darán en el Departamento de Catastro Municipal a solicitud de la parte interesada.

La tabla de valores unitarios de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicara a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

La presente tabla de valores unitarios de terreno y construcción, con los factores de demérito y de incremento, servirá de base para determinar el valor pericial de los bienes inmuebles, para los efectos del artículo 127 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y artículo 15, fracción XX, de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

